UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 107-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de Julio del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2013-CO-UNFS de fecha 02 de Julio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 105-2013-CO-UNFS del 04 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2013-CO-UNFS de fecha 02 de Julio del 2013, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante los días 03 y 04 de julio del 2013; con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades- CONAFU.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 105-2013-CO-UNFS del 04 de Julio del 2013, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la solicitud de reconsideración del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, para que viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima y permita cumplir el compromiso con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades- CONAFU durante los días 8 y 9 de julio de 2013.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, es el titular del pliego y representante legal de la institución y con el propósito de que la entidad no quede acéfala durante su ausencia en el desempeño de la Comisión de servicios precisados en el considerando precedente, resulta necesario encargar sus funciones en el Señor Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones y atribuciones del Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites; al Señor Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, durante los días 8 y 9 de julio de 2013 , días en el que el Señor Presidente se encontrará ausente por Comisión de servicios en la ciudad de Lima, conforme lo establecido en la parte considerativa de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 105-2013-CO-UNFS .

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 107-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de Julio del 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE